



BUIN, 30 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1949 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias

2.- La Solicitud, ingresada por Paula Arévalo, en representación de la Agrupación Neuro Inclusiva, quien realiza presentación de la agrupación y solicita autorización para la realización de "Día Recreativo y Familiar" el sábado 01 de junio de 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Agrupación Neuro Inclusiva, para realizar actividad denominada "Día Recreativo y Familiar", el sábado 01 de junio de 2024, desde las 11:00 a las 18:00 horas, en la cancha de San Miguel, localidad de Viluco, de acuerdo a lo informado por Paula Arévalo.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde